

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Plaza del Corral de las Campanas, s/n. • Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136 • e-mail: bop@diputacionavila.es

Depósito Legal: AV-1-1958

Número 18

Jueves, 26 de Enero de 2006

SUMARIO

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Subdelegación del Gobierno en Ávila	1 a 5
Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales	6

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Junta de Castilla y León	6
--------------------------------	---

EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Excma. Diputación Provincial de Ávila	6 y 7
---	-------

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diversos Ayuntamientos	8 a 16
------------------------------	--------

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

Número 247/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, dictadas por la Autoridad competente según la Disposición adicional cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones que no son firmes en vía administrativa podrá interponerse RECURSO DE ALZADA dentro del plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial



o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

Ávila, 13-01-2006

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	SANCCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
059043620528	C DUFFY	00693159	ARENAS DE SAN PEDRO	12-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043542864	M COMENDADOR	04127542	ARENAS DE SAN PEDRO	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043620048	P BARRIOCANAL	70784146	ARENAS DE SAN PEDRO	05-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
059043621612	J RIVAS	70793621	ARENAS DE SAN PEDRO	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043671863	E BORJA	70815419	AREVALO	23-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
059043321513	D OFICINAS DE PERITACIONES Y	805108642	AVILA	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043641627	W VALVERDE	X5738067G	AVILA	18-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043575837	A MARTIN	06426523	AVILA	16-08-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
050402221994	J MARTIN	06501035	AVILA	05-08-2005	200,00		RD 13/92	052.
050043397352	J CABALLERO	06530384	AVILA	28-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043397261	J CABALLERO	06530384	AVILA	28-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043501088	E ESCUDERO	06535579	AVILA	01-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043581345	F JIMENEZ	06545264	AVILA	08-11-2005	60,00		RD 13/92	127.2
050043501726	E MARCOS	06554471	AVILA	11-11-2005	60,00		RD 13/92	010.2
059043092846	M MARQUEZ	52136589	AVILA	10-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043578115	J MENDOZA	70808556	AVILA	21-09-2005	150,00		RD 2822/98	015.4
050043653368	A GRAGERA	70812557	AVILA	11-11-2005	90,00		RD 13/92	167.0
050043573142	V PERALTA	70826802	AVILA	19-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043577913	V PERALTA	70826802	AVILA	19-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
050043648786	A PASCUAL	13109501	HIGUERA DE LAS DUE	11-09-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043667800	F LOPEZ	06513320	CRESPOS	02-10-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043501556	L JIMENEZ	06471334	DIEGO DEL CARPIO	30-09-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
050043646686	R DEL MORAL	50220818	EL TIEMBLO	04-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043402839	M GONZALEZ	70826040	EL TIEMBLO	20-08-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
050043649171	M EGUILUZ	X1404453G	LA ADRADA	29-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043615422	M LIZANA	06555427	LA ADRADA	06-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043652686	Y GASCA	51908787	LA ADRADA	30-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043546497	J GARCIA	51957824	LA ADRADA	16-10-2005	800,00		RDL 8/2004	002.1
050043404435	R PEREZ	03447346	LAS NAVAS MARQUES	14-09-2005	90,00		RD 13/92	169.
050043575163	J LAZARO	06548212	PEÑALBA DE AVILA	31-08-2005	150,00		RD 13/92	117.1
059043617906	M OTERO	53004118	SANTA MARIA TIETAR	05-10-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043665176	F LUIS	09206329	MERIDA	01-09-2005	150,00		RD 13/92	018.2
050043669637	M DE LEON	X6121478M	A LARACHA	31-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043632134	L CASAL	53169297	A LARACHA	02-10-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043580810	P RODRIGUEZ REY	05683478	MIGUEL TURRA	03-11-2005	300,00	1	RD 13/92	087.1
050043667770	M HIDALGO	05659624	VISO DEL MARQUES	01-10-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050402254549	M QUINTANA	43762062	LAS PALMAS G C	06-10-2005	200,00		RD 13/92	052.
050402261906	M MOSCOSO	33334926	LUGO	29-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
050402263095	E MUÑOZ	09003214	ALCALA DE HENARES	07-11-2005	140,00		RD 13/92	050.
050043574470	J GARCIA	06563008	ALCOBENDAS	28-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050402251974	J GARDE	07502447	ALCOBENDAS	23-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043580780	J OSUNA	08042812	ALCORCON	16-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043645815	R DOUMA	47461494	ALCORCON	05-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043651566	L GARCIA	04167007	ALGETE	23-10-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043648464	O GUILLEN	50713797	ALPEDRETE	28-09-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402256741	D LEONTE	X1837661F	ARGANDA	05-11-2005	200,00		RD 13/92	048.
050043573191	D LEONTE	X1837661F	ARGANDA	05-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043592653	L BEZNEA	X1850685J	BOADILLA DEL MONTE	20-07-2005	100,00		RD 2822/98	049.1
050043651074	J FERNANDEZ	07495794	BOADILLA DEL MONTE	31-10-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043545183	J BENDICHO	52989200	BOADILLA DEL MONTE	27-08-2005	150,00		RD 2822/98	015.5
050402261323	G GALVIS	X0564100W	COLLADO VILLALBA	17-10-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
050402259407	J ALONSO	46920839	FUENLABRADA	16-10-2005	450,00	1	RD 13/92	048.
050043620119	O DAUREO	49021984	FUENLABRADA	03-07-2005	90,00		RD 13/92	090.1
050043409949	A CHICA	52094477	FUENLABRADA	25-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043581310	J LAZARO	05225558	GALAPAGAR	29-10-2005	60,00		RD 13/92	015.6
050043575084	ARTEFILMS ENTERPRISE SL	B80707326	MADRID	15-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043645967	J GOMEZ	X0634342W	MADRID	30-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1



EXPEDIENTE	SANCIONADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050402256480	J SERNA	X3007746J	MADRID	03-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402259651	M BAGNATI	X3199360Z	MADRID	05-11-2005	140,00		RD 13/92	050.
050043649043	T EMILOVA	X4196830C	MADRID	12-09-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
050402262194	P NOGUEIRA DOS SANTOS	X4803371M	MADRID	08-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043652273	C ESTEVEZ	00255146	MADRID	15-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043645827	F SANCHEZ	00402402	MADRID	10-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043395331	S ONA	00697127	MADRID	16-08-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043673033	I GONZALEZ	00798836	MADRID	23-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050402254951	L RUIZ	01003556	MADRID	18-10-2005	140,00		RD 13/92	052.
050402260951	M VAZQUEZ	01803709	MADRID	08-10-2005	200,00		RD 13/92	048.
050402259389	A GARCIA	01814395	MADRID	16-10-2005	280,00	1	RD 13/92	048.
050043409123	J GARCIA	02211414	MADRID	23-08-2005	150,00		RD 13/92	118.1
050043611659	R SERRANO	02631990	MADRID	29-05-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043649286	L BALLESTEROS	02656800	MADRID	16-09-2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
050043578735	L BALLESTEROS	02656800	MADRID	18-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
059043611278	P GONZALEZ	02704929	MADRID	12-09-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043582349	J DE LA FUENTE	04843401	MADRID	05-11-2005	150,00		RD 13/92	169.
050402259717	J BUSTO	04844504	MADRID	06-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043580304	E CARO	05286945	MADRID	18-10-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043501192	J SIERRA	05405643	MADRID	02-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043579004	T JIMENEZ	06545627	MADRID	22-10-2005	150,00		RD 13/92	118.1
050043641263	M MENESES	06563064	MADRID	13-08-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043654361	R LORENTE	06582858	MADRID	17-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050402259092	J BARBERO	07232222	MADRID	14-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402239330	N ARIAS	10082038	MADRID	07-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
050402222214	M CERVIÑO	11757760	MADRID	06-08-2005	200,00		RD 13/92	048.
050043668037	E FUENTES	12230039	MADRID	05-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043665516	C CAÑABATE	25890665	MADRID	02-09-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050402261384	J GOUJON	33500758	MADRID	18-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043323423	M POLVORINOS	33524966	MADRID	18-04-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
059043430132	D OVIEDO	38134402	MADRID	11-07-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043618253	E MARIN	46869584	MADRID	22-08-2005	150,00		RD 2822/98	012.5
050043543848	A SANCHEZ	50229721	MADRID	11-09-2005	150,00		RD 13/92	112.1
050043579521	J LOPEZ	50316986	MADRID	16-10-2005	150,00		RD 13/92	046.1
050043629950	M TORTUERO	50404226	MADRID	17-07-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
059043430247	E RODRIGUEZ	50412806	MADRID	02-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043581620	P DE LA IGLESIA	50524113	MADRID	09-11-2005	90,00		RD 13/92	154.
050402220308	C ONDARO	50839858	MADRID	01-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
050402259730	V PEREZ	50878975	MADRID	06-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043672387	J ALVERT	50900184	MADRID	12-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043579181	A VARGAS	50975501	MADRID	05-11-2005	60,00		RD 13/92	114.1
050043545092	F MINGO	51470272	MADRID	15-08-2005	10,00		RD 772/97	001.4
050043502391	E DE CACERES	51666187	MADRID	05-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043502380	E DE CACERES	51666187	MADRID	05-11-2005	10,00		RD 2822/98	026.1
050043573403	R GONZALEZ	51939939	MADRID	05-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
050043645864	S SANCHEZ	51981516	MADRID	14-09-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043648385	S SANCHEZ	51981516	MADRID	14-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043579193	I GARCIA	51994131	MADRID	05-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050402256431	E ESQUIRO	52366026	MADRID	02-11-2005	380,00	1	RD 13/92	050.
050402261890	S CANO	52875329	MADRID	29-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402256765	A ZAMORANO	52889491	MADRID	05-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402261943	J SANCHEZ	70978939	MADRID	30-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043623376	F GONZALEZ	06535455	PARLA	02-09-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
050043402992	J PEREZ	00825221	POZUELO DE ALARCON	21-07-2005	150,00		RD 13/92	099.1
050402257769	E LOPEZ	53406905	SAN SEBASTIAN REYES	13-09-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043630861	M MARTIN	71015183	SAN SEBASTIAN REYES	25-08-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
059402240182	POLIMEROS Y CELULOSA SL	882774092	VALDEMORILLO	08-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402252371	J ELICES	01098768	VILLAVICIOSA DE ODON	03-11-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043620028	E SIMAL	47496331	VILLAVICIOSA DE ODON	03-07-2005	90,00		RD 13/92	090.1
050402255566	J CASTILLO	10791443	MALAGA	30-09-2005	200,00		RD 13/92	048.
050402252279	J ATENZA	22120905	S ARENAL LLUCMAJOR	26-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043631622	V CUETO	43027101	PALMA MALLORCA	25-08-2005	150,00		RD 13/92	019.1
050043672144	E BLAZQUEZ	44075328	CERPONZONES PONTEV	27-10-2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
050043639165	E DIAZ	07989283	BABILAFUENTE	12-09-2005	150,00		RD 13/92	143.1
050043672132	J MONTERO	07908013	CIUDAD RODRIGO	26-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
050402239494	R PALOMARES	07964773	SALAMANCA	10-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
050043573154	F FUENTES	07980606	SALAMANCA	26-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
050043499707	I ARTEAGA	15987265	DONOSTIA	20-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043617674	R MANGAS	52983622	CASARRUBIOS MONTE	09-07-2005	90,00		RD 13/92	090.1
059043620530	CONSTRUCCIONES OBRAS Y REF	845480910	EL REAL SAN VICENTE	29-08-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050402261803	M ORTEGA	03861252	GALVEZ	29-10-2005	140,00		RD 13/92	048.
050043651803	V ATOMEI	X6490206C	TALAVERA DE LA REINA	06-10-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043618149	J MORENO	04177259	TALAVERA DE LA REINA	02-08-2005	10,00		RD 772/97	001.4
050043650318	J CORROCHANO	04178236	TALAVERA DE LA REINA	30-09-2005	600,00	1	RD 13/92	020.1
050043646704	D RODRIGUEZ	04196584	TALAVERA DE LA REINA	06-09-2005	60,00		RD 2822/98	048.4
050043652625	H CARRICHES	04197247	TALAVERA DE LA REINA	24-10-2005	150,00		RD 13/92	018.2
050043648506	J MAYA	11824641	TALAVERA DE LA REINA	28-09-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043636334	M MENDEZ	12371651	TORDESILLAS	01-09-2005	100,00		RD 13/92	084.1
050043667902	A CASADO	09344758	VALLADOLID	08-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043639633	J GARCIA	12243400	VALLADOLID	06-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1



Número 248/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA**EDICTO**

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 DE noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, y a que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que en su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial de la Provincia.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

Ávila, 13-01-2006

El Subdelegado del Gobierno, A. César Martín Montero

ARTº= Artículo; RDL= Real Decreto Legislativo; RD= Real Decreto; -SUSP= Meses de suspensión.

EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
050043690559	COEXPA ZAZO 92 SL	805185608	ÁVILA	01-12-2005	2.600,00		RDL 8/2004	003.A
050043691060	COEXPA ZAZO 92 SL	805185608	ÁVILA	01-12-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043695028	A AGUDELO	X4720150K	ÁVILA	11-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043565418	J MUÑOZ	06581391	ÁVILA	02-12-2005	150,00		RD 772/97	016.4
050043404320	J HERNANDEZ	70054094	EL HOYO DE PINARES	28-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043643417	P BERNARDO	05274965	EL TIEMBLO	19-11-2005	90,00		RD 13/92	094.2
050043643600	J GARCIA	51957824	LA ADRADA	02-12-2005	150,00		RD 13/92	094.2
059043592302	V PASCUAL	70806277	LAS NAVAS MARQUES	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043407813	L NINOFF	X2826666N	SOTILLO DE LA ADRADA	24-11-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043325705	L NINOFF	X2826666N	SOTILLO DE LA ADRADA	24-11-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
059043542797	M MARTIN	06558947	SOTILLO DE LA ADRADA	14-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043409536	J NEIRA	76410703	SOTILLO DE LA ADRADA	16-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043561176	P LOPEZ	45056868	CEUTA	07-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
059402252780	A GARCIA	77593844	PUERTOLLANO	26-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
059402252548	J ALVAREZ	24271043	GRANADA	07-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
059402252860	M GARCIA	24090189	GUEJAR SIERRA	26-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
059402252846	A DE MULDER	50734968	ALCALA DE HENARES	28-12-2005	400,00		RDL 339/90	072.3
050402249920	R TAVIRA	01388579	ALCOBENDAS	06-08-2005	140,00		RD 13/92	050.
050043604503	M HURTADO	08034679	ALCORCON	22-11-2005	60,00		RD 13/92	155.
050043399543	J CARDENAS	46931316	ALCORCON	23-07-2005	150,00		RD 2822/98	001.1
050043583822	L SOMOZA	47457636	ALCORCON	11-12-2005	150,00		RD 13/92	061.
059043647327	F VINUESA	70071623	ALPEDRETE	28-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
059402252755	A OBOH	25385168	BOALO	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043328410	R PEREZ	11841532	CADALSO DE VIDRIOS	23-10-2005	150,00		RD 13/92	118.1
050043670573	C PEREZ	46833676	COSLADA	04-11-2005	150,00		RD 2822/98	007.2
050043394570	P FRANKONEVO	X3587171E	FUENLABRADA	29-11-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043391751	P FRANKONEVO	X3587171E	FUENLABRADA	29-11-2005	100,00		RD 2822/98	018.1
059043696090	V PETRU	X4276438W	FUENLABRADA	28-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
059043574919	J GARCIA	07824320	FUENLABRADA	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
059043645021	I POZO	49017339	FUENLABRADA	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
059043643358	A ECHENIQUE	X3370712Q	LEGANES	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
059043578391	SUPEROFFICE SOFTWARE S A	A81883589	MADRID	28-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043690055	TRANSRIVI OCHENTA Y DOS SL	B84080787	MADRID	01-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043635986	L NAVARRO	X3667512R	MADRID	01-10-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043687020	P SANTO TOMAS	00815187	MADRID	30-09-2005	450,00		RD 2822/98	010.1
050043576830	E MARTINEZ	01815396	MADRID	16-10-2005	90,00		RD 2822/98	049.1
050043407795	G PEREZ	04140174	MADRID	20-11-2005	300,00	1	RD 13/92	084.1
050043325699	G PEREZ	04140174	MADRID	20-11-2005	90,00		RD 13/92	167.
050043540999	M GARCIA	06550149	MADRID	03-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043322078	M TARAVILLA	07227276	MADRID	05-11-2005	90,00		RD 13/92	090.1
050043553398	R LOPEZ	07247881	MADRID	20-11-2005	150,00		RD 2822/98	011.2



EXPEDIENTE	DENUNCIADO/A	IDENTIF.	LOCALIDAD	FECHA	CUANTIA EUROS	SUSP.	PRECEPTO	ARTº
059402260053	A DE RENTERIA	11789054	MADRID	28-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043343987	A FERNANDEZ	33505183	MADRID	19-11-2005	60,00		RD 13/92	171.
050402252905	C CID	34906442	MADRID	13-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
050043675870	L MARGOLLES	50112800	MADRID	01-12-2005	60,00		RDL 8/2004	003.B
050043547234	F GARCIA	50204881	MADRID	05-11-2005	310,00		RD 2822/98	001.1
059043644041	E CABEZAS	50436488	MADRID	26-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043584012	J PEÑA	50671939	MADRID	07-12-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043687172	M MOLINA	50988047	MADRID	30-11-2005	1.500,00		RDL 8/2004	003.A
059402258332	F NAVARRO REVERTER	51403025	MADRID	28-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043604795	M ARCOS	51621591	MADRID	19-11-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043640878	J DE LA HOZ	51653700	MADRID	29-08-2005	150,00		RD 13/92	094.2
050043644306	M BRUNO	52876935	MADRID	14-07-2005	60,00		RD 13/92	016.
059043645847	J LOPEZ	70802539	MADRID	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050043604643	M CATREJON	70813661	MADRID	31-10-2005	60,00		RD 13/92	171.
050043604904	M SANCHEZ	51447188	MEJORADA DEL CAMPO	04-12-2005	150,00		RD 2822/98	011.2
050043604886	M SANCHEZ	51447188	MEJORADA DEL CAMPO	04-12-2005	1.250,00		RDL 8/2004	003.A
050043604916	M SANCHEZ	51447188	MEJORADA DEL CAMPO	04-12-2005	150,00		RD 2822/98	016.
059043646013	A CARO	08030069	MOSTOLES	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
059043644510	D MORA	46854116	MOSTOLES	20-12-2005	300,00		RDL 339/90	072.3
050043553581	M GOMEZ	08945680	NAVALCARNERO	30-11-2005	1.010,00		RDL 8/2004	003.A
059043623359	F GONZALEZ	06535455	PARLA	28-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
059402239751	GULAVI SL	824027195	POZUELO DE ALARCON	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050402252620	R SANSEGUNDO	50841134	RIVAS VACIAMADRID	13-08-2005	140,00		RD 13/92	048.
050402259973	S ARBOLEDAS	51629733	RIVAS VACIAMADRID	11-11-2005	300,00	1	RD 13/92	048.
050043322339	M ABOUFARIS	X0356666M	VILABOA	26-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043397297	A DE LOS SANTOS	45688562	SALMORAL	25-11-2005	150,00		RD 13/92	117.1
050043397406	M SANTOS	70895493	SALMORAL	25-11-2005	450,00		RD 772/97	001.2
050043580420	D SANZ	03460785	NIEVA	12-12-2005	450,00	1	RD 13/92	003.1
050043655109	DISTRIBUCION TALAVERANA DE	845542354	TALAVERA DE LA REINA	23-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
050043591340	Y ABELLAN	04176759	TALAVERA DE LA REINA	19-11-2005	90,00		RD 13/92	154.
050043653393	J MONTES	04189191	TALAVERA DE LA REINA	18-11-2005	150,00		RD 2822/98	010.1
059402258320	M BENEYTEZ	11785369	TOLEDO	19-12-2005	310,00		RDL 339/90	072.3
050402239883	J PEREZ	35409136	TOLEDO	12-08-2005	140,00		RD 13/92	052.
050402267945	A CARO	45467980	VALLADOLID	22-11-2005	200,00		RD 13/92	048.

Número 267/06

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ÁVILA

EDICTO

Intentada la notificación al interesado, sin haber podido practicarse, y en aplicación a lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se hace pública notificación a D. MOHAMED BOURHAYAL, cuyo último domicilio conocido fue en C. SAN JOSE, 15, 1º DERECHA, de COLLADO VILLALBA (MADRID), de la sanción impuesta por el Delegado del Gobierno en Castilla y León, en expediente N° AV-405/5, por importe de 400,00 euros y el decomiso y depósito del arma intervenida, por infracción GRAVE, tipificada en el artículo 23.A de la Ley Orgánica 1/1992, de 21 de febrero, sobre Protección de la Seguridad Ciudadana (B.O.E. de 22 de febrero) en relación con el artículo 5.3 del Real Decreto 137/1993, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Armas (B.O.E. 5/3/93) y sancionable en virtud de la competencia

atribuida al Delegado del Gobierno en el artículo 29.1 de la citada Ley y el párrafo primero de la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado (B.O.E. de 15 de abril), con una multa de 300,51 a 6.010,52 Euros.

Asimismo, se le comunica que dispone del plazo de diez días, a contar desde el siguiente a la publicación del presente anuncio, para conocer el contenido íntegro de la mencionada resolución que obra de manifiesto y a su disposición en la Subdelegación del Gobierno en Ávila, sita en la C/ Hornos Caleros, 1.

Contra la referida sanción podrá interponerse recurso de alzada ante el Sr. Ministro del Interior en el plazo de un mes, contado desde el siguiente día al de la fecha de notificación.

En el supuesto de que no haga uso del derecho a recurrir deberá hacer efectiva la multa, de acuerdo con lo señalado en la notificación que recibirá por parte de la Delegación de Economía y Hacienda, remitiéndole las cartas de pago para que proceda a su ingreso en el plazo señalado, en cualquier banco, caja de ahorros o cooperativa de crédito.

El Subdelegado del Gobierno, *Augusto César Martín Montero*.



Número 266/06

**MINISTERIO DE TRABAJO Y
ASUNTOS SOCIALES**TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIALDirección Provincial de Ávila
Administración 05/01**EDICTO DE NOTIFICACIÓN**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27/11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN ESTIMATORIA de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 recaída sobre el expediente de SALDO ACREEDOR: N° 05 01 2005 4 00177255 a nombre de YOLANDA TORRES HERNÁNDEZ, con domicilio en C/ Paraje de la Herrezuela, 1 05417 de Guisando (Ávila) y c.c.c. 0510105243, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que, la resolución objeto de la presente notificación se encuentra en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

**JUNTA DE CASTILLA Y
LEÓN**

Número 263/06

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

ANUNCIO

Por Juan Manuel Muñoz Fuentes, ha sido solicitada la ocupación de terrenos (0,0471 Ha) con destino a la Instalación de una línea eléctrica subterránea, en la Vía Pecuaria "Cañada Real Leonesa", término municipal de Arenas de San Pedro, en la provincia de Ávila, durante un periodo de 10 años.

Acordado período de información pública del expediente de ocupación de terrenos (Art. 14 de la Ley 3/95, de 23 de Marzo de Vías Pecuarias), dicho expediente se encontrará expuesto en estas oficinas: Pasaje del Cister nº 1 de Ávila, en horas de atención al público, durante el plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, en el que podrán formular las alegaciones que los interesados estimen oportunas, de acuerdo con el artículo 86 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Ávila, 14 de diciembre de 2005.

El Jefe del Servicio Territorial, *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

Número 274/06

**EXCMA. DIPUTACIÓN
PROVINCIAL DE ÁVILA**

SERVICIO DE CONTRATACIÓN

ANUNCIO DE LICITACIÓN**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.**

a) Organismo: Diputación Provincial de Ávila.



b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Número de expediente: 04/2006 (Contratos de Obras)

2.- OBJETO DEL CONTRATO.

a) Descripción del objeto: "Adecuación y mejora del Parque Comarcal de Incendios de Cebreros"

b) Lugar de ejecución: Cebreros (Ávila)

c) Plazo de ejecución: 6 meses

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

a) Tramitación: Urgente

b) Procedimiento: Abierto

c) Forma: Subasta

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 90.000,02 euros, IVA incluido

5.- GARANTÍAS.

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila.

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n

c) Localidad y Código Postal: Ávila-05001.

d) Teléfono: 920-357162/357150.

e) Telefax: 920-357124/357150.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Documentos que justifiquen los requisitos de solvencia económica, financiera y técnica, y que son:

- Solvencia económica y financiera: informe de instituciones financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales.

- Solvencia técnica: declaración indicando la maquinaria, material y equipo técnico del que dispondrá el empresario para la ejecución de las obras.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN

a) Fecha límite de presentación: 9 de febrero de 2006

b) Documentación a presentar: la señalada en la cláusula 14.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: en el Registro General de la Diputación Provincial de Ávila; Plaza Corral de las Campanas s/n; 05001-Ávila (de 09.00 a 14.00 horas).

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS.

a) Entidad: Diputación Provincial de Ávila (Salón de Sesiones).

b) Domicilio: Plaza Corral de las Campanas s/n.

c) Localidad: Ávila.

d) Fecha: El mismo día de la calificación de la documentación general, si no existieran deficiencias subsanables, o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera. La calificación de la documentación general tendrá lugar el día 13 de febrero de 2006, salvo anuncio de presentación de proposiciones por correo, posponiéndose en este caso la calificación a otra fecha que se haría pública en el tablón de anuncios de la corporación el mismo día 13 de febrero.

e) Hora: 13.00 horas.

10. OTRAS INFORMACIONES.

Las empresas que figuren inscritas en el Registro Provincial de Licitadores quedarán dispensadas de presentar en los procedimientos contractuales la documentación que haya sido inscrita en dicho Registro y depositada en el mismo, siempre y cuando se encuentre actualizada, debiendo aportar únicamente una declaración responsable haciendo constar que los datos obrantes en el citado Registro no han variado.

11.- GASTOS DE ANUNCIOS.

Los gastos de este anuncio y de los demás preceptivos, así como el resto de gastos que pueda generar esta licitación correrán a cargo del adjudicatario.

Ávila, 20 de enero de 2006.

El Presidente del Área de Cooperación Económica Local e Infraestructuras Viarias, *Ángel Luis Alonso Muñoz*. P.D. 09-07-03.

**ADMINISTRACIÓN LOCAL**

Número 285/06

AYUNTAMIENTO DE HIGUERA DE LAS DUEÑAS**ANUNCIO**

Se hace público que el Sr. Alcalde del Ayuntamiento, D. Juan Díaz Jaro ha dictado el siguiente Decreto.

"Por el presente, y con motivo de que estaré ausente de la localidad desde el día 25 de enero de 2005 al 10 de febrero de 2006, ambos días inclusive, delego en el Teniente de Alcalde D. Eugenio Sánchez Sierra, durante el periodo indicado las funciones propias de la Alcaldía. Dicha delegación es genérica, abarcando todos los asuntos de competencia municipal delegables según la legislación vigente.

Comuníquese al interesado, y publíquese en el B.O.P., sin perjuicio de la inmediata efectividad de la presente resolución".

En Higuera de las Dueñas, a 18 de enero de 2006.
El Alcalde, *Juan Díaz Jaro*.

Número 227/06

AYUNTAMIENTO DE ORBITA**ANUNCIO**

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el Presupuesto General definitivo de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 2005, conforme al siguiente:

RESUMEN POR CAPÍTULOS

CAP. INGRESOS	EUROS
A) OPERACIONES CORRIENTES	
1 Impuestos Directos.	14.350,00

2 Impuestos Indirectos.	1.500,00
3 Tasas y Otros Ingresos.	10.200,00
4 Transferencias Corrientes.	12.710,00
5 Ingresos Patrimoniales.	8.300,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

7 Transferencias de Capital.	40.942,00
TOTAL INGRESOS	88.002,00

CAP. GASTOS EUROS**A) OPERACIONES CORRIENTES**

1 Gastos de Personal.	14.035,00
2 Gastos en Bienes Corrientes y Servicios.	40.155,00
3 Gastos Financieros.	2,00
4 Transferencias Corrientes.	1.200,00

B) OPERACIONES DE CAPITAL

6 Inversiones Reales.	32.610,00
TOTAL GASTOS	88.002,00

Contra la aprobación definitiva del Presupuesto, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante el Tribunal correspondiente de la Comunidad Autónoma, en el plazo de dos meses, sin perjuicio de cualquier otro recurso.

Orbita, a 9 de enero de 2006.
El Alcalde, *María Luz González Muñoz*.

Número 228/06

AYUNTAMIENTO DE BOHOYO**ANUNCIO**

En cumplimiento del Acuerdo adoptado por el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 21 de Diciembre de 2005, y de conformidad al Artículo 17 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, R.D. 2/2004 de 5 de marzo, queda expuesto al público durante los treinta días siguientes a la publicación de este anuncio en B.O.P., los siguientes expedientes:



1- Modificación de la Ordenanza Fiscal N° 8 reguladora de la Tasa del Servicio de Recogida de Basura.

2.- Imposición de la Ordenanza Fiscal N° 13 reguladora del Precio Público por la Utilización de las Instalaciones del Campamento Juvenil.

Los interesados legítimos podrán examinar los expedientes y presentar las reclamaciones, sugerencia o alegaciones que estimen oportunas, en el plazo mencionado, y ante el Ayuntamiento Pleno que resolverá.

En Bohoyo, a 16 de enero de 2006.

El Alcalde, *llegible*.

Número 232/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace público el Decreto de la Alcaldía de fecha 17 de noviembre de 2005, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éste no se ha podido practicar, siendo del tenor literal siguiente,

"D. EUGENIO MIGUEL HERNÁNDEZ ALCOJOR, Alcalde de Candeleda, de acuerdo con la denuncia de la Guardia Civil, n° 5868/05 del Registro de Entrada, y el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y demás normativa de aplicación,

DISPONGO:

1. - Requerir a D. JOSÉ M^a ANDRADAS LÓPEZ que proceda en el plazo de 15 días a retirar el vehículo Renault 11 TSE con matrícula M-8210-ID que se encuentra estacionado, con claros síntomas de abandono, en el paraje "La Lobera" de éste municipio.

2. - Advertir al interesado que de no retirar el vehículo mencionado en el plazo que se le concede en el apartado anterior se procederá con dicho vehículo, considerando como residuo sólido urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos."

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición ante la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en el plazo de UN MES, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ÁVILA en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."

Candeleda, a 17 de enero de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 233/06

AYUNTAMIENTO DE CANDELEDA

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común (B.O.E 285, de 27 de noviembre de 1.992), se hace público el Decreto de la Alcaldía de fecha 8 de noviembre de 2005, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, éste no se ha podido practicar, siendo del tenor literal siguiente,

"D. EUGENIO MIGUEL HERNÁNDEZ ALCOJOR, Alcalde de Candeleda, de acuerdo con la denuncia de la Guardia Civil, n° 5735/05 del Registro de Entrada, y el artículo 71 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, y demás normativa de aplicación,

**DISPONGO:**

1. - Requerir a D. JOSÉ M^a MIRANDA TEJADA que proceda en el plazo de 15 días a retirar el vehículo Peugeot 405 con matrícula M-5427-LF que se encuentra estacionado, con claros síntomas de abandono, en la c/ Río Caliente de éste municipio.

2. - Advertir al interesado que de no retirar el vehículo mencionado en el plazo que se le concede en el apartado anterior se procederá con dicho vehículo, considerando como residuo sólido urbano, a su desguace y achatarramiento, conforme a lo dispuesto en la Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos."

Contra este acuerdo que pone fin a la vía administrativa podrá interponer recurso de reposición ante la JUNTA DE GOBIERNO LOCAL en el plazo de UN MES, o interponer directamente recurso contencioso administrativo ante el JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE ÁVILA en el plazo de DOS MESES. Ambos plazos contados desde el día siguiente al de la recepción de esta notificación.

Transcurrido un mes desde la interposición del recurso de reposición sin que se notifique expresamente su resolución, se entenderá desestimado.

Contra la desestimación, expresa o presunta, del recurso de reposición, podrá interponer recurso contencioso administrativo ante el Juzgado mencionado, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la notificación si la desestimación es expresa, o en el plazo de 6 meses contados desde el día siguiente a aquel en que deba de entenderse presuntamente desestimada la reposición.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."

Candeleda, a 17 de enero de 2006.

El Alcalde, *Eugenio Miguel Hernández Alcojor*.

Número 236/06

**AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA
DE ÁVILA****ANUNCIO**

En la intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de

abril y 150 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se encuentra expuesto al público a efecto de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio 2006, aprobado inicialmente por la Corporación en pleno el día 19 de enero de 2006.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

1º Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el BOP.

2º Oficina de presentación: Secretaría del Ayuntamiento.

3º Órgano ante el que se reclama: El Pleno de la Corporación.

En Villanueva de Ávila, a 20 de enero de 2006.

El Presidente, *Dionisio Muñoz Montero*.

Número 237/06

**AYUNTAMIENTO DE CUEVAS DEL
VALLE****ANUNCIO DE SUBASTAS DE
MADERAS URGENTES**

Por sendas resoluciones de Alcaldía de 17-01-2.006 se aprueban los expedientes de contratación y se convoca licitación por subasta individual abierta urgente los siguientes lotes de maderas, clase pinaster, sylvestris, y en pie:

LOTE 1/2006: Ordinario. Regeneración. Corteza 22 %. 602 pies con 860 m³. Tasación (a 40 €/m³) de 34.400,00 €. Índice de 43.000,00 €. Tasas: Despojos 3.225,00 €. G.O.F. 842,80 €. Con revisión de cubicación. Localizado en Monte 7-8-C- TRAMO MÓVIL Rodal 47.

LOTE 2/2006: Ordinario. Mejora. Corteza 22 %. 254 pies con 160 m³. Tasación (a 40 €/m³) de 6.400,00 €. Índice de 8.000,00 €. Tasas: Despojos 600,00 €. G.O.F. 355,60 €. Con revisión de cubicación. Localizado en Monte 7-8-C- TRAMO Mejora Rodal 50.



LOTE 3/2006: Ordinario. Mejora. Corteza 22 %. 500 pies con 420 m/3. Tasación (a 40 €/m3) de 16.800,00 €. Índice de 21.000,00 €. Tasas: Despojos 1.575,00 €. G.O.F. 700,00 €. Con revisión de cubicación. Localizado en Monte 7-8-C- TRAMO Preparación Rodal 28.

LOTE 4/2005: ordinario. Mejora. Corteza 22 %. 482 Pinaster con 205 m/3 y 1.664 sylvestris con 181 m/3 total 2.146 pies y 386 m/3. Tasación (a 9,50 €/m3) de 3.667,00 €. Índice de 4.584,00 €. Tasas: Despojos 492,00 €. G.O.F. 185,00 €. A riesgo y ventura. Localizado en monte 7-8 Cuartel B Grupo Preparación de Rodal 2 y 3.

LOTE 5/2005: Extraordinario (Secos). Mejora. Corteza 22 %. 813 pies con 565,00 m/3. Tasación (a 20 €/m3) de 11.300,00 €. Índice de 14.125,00 €. Tasas: Despojos 2.119,00 €. G.O.F. 1.138,00 €. Con revisión de cubicación. Localizado en Todo el monte 7-8.

PROPOSICIONES: Hasta las 12 del 13º día natural posterior al anuncio en el B.O.P. que si es sábado, o festivo, pasa al siguiente hábil. Ajustadas al modelo anexo.

LICITACIÓN: Finalizada calificación de documentación en tomo a las 13 horas del día que finaliza el plazo de presentación.

DOCUMENTACIÓN ADJUNTA: 1. Copia de DNI o CIF y acreditación de representación. 2. Calificación empresarial. 3. Declaración sobre capacidad para contratar 4. Garantía Provisional. 5. Para empresas extranjeras lo previsto en el art. 80-2-d). 6. Declaración de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

SEGUNDA SUBASTA: Si resulta desierta se celebrará 2ª subasta al tercer día hábil siguiente a la primera, a la misma hora, requisitos y tipos, admitiéndose proposiciones hasta las 12 horas; caso de coincidir en sábado o festivo, se traslada al siguiente hábil, sin anuncio posterior.

ANEXO.

MODELO DE PROPOSICIÓN.

D....., mayor de edad, con domicilio en calle... nº....., provincia de provisto de DNI nº....., expedido el día de..... de....., en Enterado de la subasta

de pinos anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, número de fecha..... que se rige por el pliego de cláusulas aprobado por la Resolución de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Cuevas del Valle de 17-01-2.006, que íntegramente conozco y acepto en su totalidad, me comprometo y obligo, en (1)....., a realizar el aprovechamiento del lote número..... de pies, y metros cúbicos, mediante el pago de la cantidad de (2) (.....) €, con sujeción al pliego, y legislación de contratación administrativa que rige la subasta.

En Cuevas del Valle a de..... de 2.00.....
Firmado. (1) En nombre propio; en representación de
(2) cantidades: en letra y número.

En Cuevas del Valle a 17 de Enero de 2006.

El Alcalde, *Licinio Prieto*.

Número 240/06

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO

ANUNCIO

Este Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de diciembre de 2005 acordó la aprobación inicial de la Tasa por aprovechamientos especiales del dominio público local y conforme a la legislación aplicable se expone al público la ordenanza fiscal que la regula por plazo de TREINTA DÍAS hábiles, a partir de la presente publicación, durante el cual se podrán formular las observaciones y reclamaciones que se estimen oportunas, elevándose a definitivo este acuerdo en caso de que no se presenten.

Todo ello de conformidad con lo establecido en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 70.2 de la ley 7/85, de 2 de abril.

(Se adjunta texto de ordenanza para publicación).

Muñotello, 27 de diciembre de 2005.

El Alcalde, *David Martín Jiménez*.



Número 241/06

AYUNTAMIENTO DE MUÑOTELLO**ORDENANZA REGULADORA DE LA TASA POR
APROVECHAMIENTOS ESPECIALES DEL DOMINIO
PÚBLICO LOCAL****Artículo 1º.- FUNDAMENTO Y NATURALEZA.**

En uso las facultades concedidas por el artículo 133.2 de la Constitución y por el artículo 106 de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos del 15 al 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, este Ayuntamiento establece la tasa por aprovechamientos especiales del dominio público local, que se regirá por la presente Ordenanza Fiscal, cuyas normas atienden a lo prevenido en los artículos 20 y 57 de la citada norma legal.

Artículo 2º.- HECHO IMPONIBLE.

Constituye el hecho imponible de la tasa los aprovechamientos especiales del dominio público local, generalmente constituidos por bienes de naturaleza rústica, como pradera y pastizales, con abrevaderos y descansaderos para el ganado tal como determina el artículo 20.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Artículo 3º.- SUJETO PASIVO.

Son sujetos pasivos de esta tasa, en concepto de contribuyentes, los vecinos del municipio propietarios de los ganados que realicen la utilización o aprovechamiento especial del dominio público local, descritos en el artículo anterior.

Artículo 4º.- CUOTA TRIBUTARIA.

La cuota tributaria regulada en esta ordenanza y las tarifas de las mismas son las siguientes:

Tipo de ganado	Euros cabeza/año
VACUNO	12,60
CABALLAR	12,60
ASNAL	9,00
OVINO	3,00

Artículo 5º.- NORMAS DE GESTIÓN.

1.- El Ayuntamiento formará un padrón en el que figurarán los contribuyentes afectados en cada periodo, con relación del número y clase de cabezas de ganado e importe de la Tasa por aplicación de la presente Ordenanza. Dicho padrón será expuesto al público por plazo mínimo de quince días, previo anuncio en le Boletín Oficial de la Provincia, Tablón de Edictos del Ayuntamiento y lugares de costumbre de la localidad a efectos de reclamaciones.

2.- Transcurrido el plazo de exposición al público, el Ayuntamiento resolverá sobre las reclamaciones presentadas y aprobará definitivamente el padrón que servirá de base para los documentos cobratorios correspondientes.

3.- En las altas que se produzcan durante el transcurso de cada periodo, la obligación del pago nace desde el mismo día en que comienza la utilización del aprovechamiento especial. En estos casos los propietarios de los ganados lo pondrán en conocimiento del Ayuntamiento formalizando la correspondiente declaración de alta.

4.- Si terminado dicho plazo, el Ayuntamiento conociera la existencia de ganados no declarados por algún contribuyente, los incluirá de oficio en el padrón.

5.- La cuota correspondiente a esta Tasa será irreducible y objeto de dos recibos por periodo semestral, meses de abril y octubre, sea cualquiera el tiempo o número de actos de aprovechamiento especial del dominio público.

Artículo 6º.- DEVENGO.

La obligación del pago de la tasa, regulado en esta ordenanza nace desde el momento que figure en el padrón confeccionado o en sus anexos por alta. Procediéndose al cobro con arreglo a las normas recaudatorias.

Artículo 7º.- INFRACCIONES Y SANCIONES.

1.- Se considerarán infractores los vecinos que sin haber formalizado en el Ayuntamiento la declaración de alta, o figurando en el padrón con un número determinado de cabezas de ganado manden o lleven mayor número a realizar los aprovechamientos.

2.- En este caso y en los demás actos que impliquen infracción o defraudación, se les impondrán una sanción conforme a los preceptos de las Disposiciones de Régimen Local y concordantes.



DISPOSICIÓN FINAL.

La presente Ordenanza entrará en vigor el mismo día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y será de aplicación a partir del día 1 de enero de 2006, permaneciendo en vigor hasta su modificación o derogación expresas.

Vº Bº El Alcalde, *ilegible*.

La Secretaria, *ilegible*.

Número 250/06

AYUNTAMIENTO DE HOYOS DEL COLLADO

ANUNCIO

PRESUPUESTO GENERAL DEL EJERCICIO DE 2005.

De conformidad con los Artículos 112.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, 169.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, y art. 127 del Texto Refundido del Régimen Local, de 18 de abril de 1986, aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio 2005, por el Concejo Abierto el día 3 de noviembre de 2005, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, se hace constar lo siguiente:

1.- Resumen del Presupuesto del ejercicio 2005. INGRESOS.

A) Operaciones Corrientes.

1.- Impuestos Directos	3.600,00 €.
2.- Impuestos Indirectos	2.400,00 €.
3.- Tasas y otros ingresos	460,00 €.
4.- Transferencias corrientes	10.200,00 €.
5.- Ingresos patrimoniales	11.000,00 €.

B) Operaciones de Capital.

6.- Enajenación de Inversiones Reales	6,00 €.
7.- Transferencias de capital	39.174,00 €.
INGRESOS TOTALES	66.840,00 €.

GASTOS.

A) Operaciones Corrientes.

1.- Gastos de personal	9.100,00 €.
2.- Gastos en bienes corrientes y servicios	18.000,00 €.
3.- Gastos financieros	40,00 €.
4.- Transferencias corrientes	1.700,00 €.

B) Operaciones de Capital.

6.- Inversiones Reales	38.000,00 €.
------------------------	--------------

GASTOS TOTALES 66.840,00 €.

Plantilla de Personal.

Con Habilitación Nacional:

1 Plaza de Secretario-Interventor, agrupada con Hoyos del Espino.

Según lo dispuesto en el art. 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, antes citado, se podrá interponer directamente contra el referenciado Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila.

Hoyos del Collado, a 16 de enero de 2006.

El Alcalde, *ilegible*.

Número 251/06

AYUNTAMIENTO DE NAVALONGUILLA

EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en Burgos, el nombramiento de vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.



Los interesados en este nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS HÁBILES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dicho cargo, y de las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del mismo.

En Navalonguilla, a 17 de enero de 2006.

El Alcalde, *llegible*.

Número 259/06

AYUNTAMIENTO DE LA VILLA DE PIEDRAHÍTA

ANUNCIO

Aprobado inicialmente el Plan Parcial que afecta al sector Pasaderas de Arriba, calificado como suelo urbanizable delimitado sin ordenación detallada, que desarrolla las Normas Urbanísticas Municipales, por Resolución de la Alcaldía de fecha 17 de Enero de 2006, de conformidad con los artículos 52.2 de la Ley 5/1999, de 8 de Abril, de urbanismo de Castilla y León, y 154.3 del Decreto 22/2004, de 29 de Enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se somete a información pública por el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este Boletín Oficial de la Provincia.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

En Piedrahíta, a 17 de Enero de 2006.

El Alcalde, *Ángel Antonio López Hernández*

Número 252/06

AYUNTAMIENTO DE UMBRÍAS

EDICTO

Se hallan expuestos al público, en la Secretaría Municipal, por espacio de QUINCE DÍAS hábiles, los expedientes de la Cuenta General del Presupuesto correspondiente al año 2005, integrada por los documentos señalados en el artículo 190 de la Ley 39/88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, al objeto de que durante dicho plazo y otros OCHO DÍAS mas, también hábiles, puedan formularse por escrito las reclamaciones a que hubiere lugar, conforme al artículo 193.3 de la Ley antes citada.

En Umrías, a 11 de enero de 2006.

El Alcalde, *llegible*.

Número 161/06

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

EDICTO

Solicitada licencia ambiental y así como autorización de uso excepcional en suelo rústico por doña GLORIA SÁEZ SANZ, en representación de ENERGÍAS SOLSÁEZ, S.L., S.L. para la instalación solar fotovoltaica de 99.000 WP conectada a la red en las parcelas catastrales de rústica 62 y 20063 del polígono 502.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 271 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, y artículo 306 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Adanero, 11 de enero de 2006.

El Alcalde, *llegible*.



Número 162/06

AYUNTAMIENTO DE ADANERO

EDICTO

Solicitada licencia ambiental y así como autorización de uso excepcional en suelo rústico por doña GLORIA SÁEZ SANZ, en representación de ENERGÍAS SÁEZ, S.L., S.L. para la instalación solar fotovoltaica de 99.000 WP conectada a la red en las parcelas catastrales de rústica 62 y 20063 del polígono 502.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de Abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, y artículo 306 y siguientes del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Adanero, 11 de enero de 2006.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 253/06

AYUNTAMIENTO DE LANGA

EDICTO DE APERTURA DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Solicitada licencia ambiental a favor de D^a María del Carmen Yuguero García, con DNI n.º 70785919S, y con domicilio a efectos de notificación en la c/ El Sol, n.º 22, de Langa, el cual desea obtener Licencia Ambiental para proceder a la instalación de la actividad de "Explotación de Cebo de Porcino Ibérico", a desarrollar en dos naves a construir al paraje de "La Faustina", Polígono 07, Parcela 265 del término de rústica de Langa (Ávila).

En cumplimiento con la Legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

En Langa, a 16 de Enero de 2006.

El Alcalde, *Román García García*.

Número 278/06

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA

ANUNCIO

Aprobados en Sesión de Pleno de fecha 19 de enero de 2006, los Pliegos de Condiciones Económico-Administrativas que servirán de base para el arrendamiento del local destinado al Bar Villa Gredos, se anuncia la exposición pública de los mismos y simultáneamente la licitación siguiente:

PLIEGOS DE CONDICIONES: Se exponen durante los ocho primeros días hábiles en la Secretaría municipal a efectos de reclamaciones, suspendiéndose el concurso en caso de impugnación de los mismos.

1º.- Objeto del Contrato.

Constituye el objeto del contrato que se formalice conforme a este Pliego de Cláusulas, el arrendamiento del local destinado a bar en edificio adosado a la Casa Consistorial de Villanueva de Ávila, sito en la Calle Castilla nº 1, para el ejercicio de la actividad de bar.

2º.- Procedimiento y Forma de adjudicación.

Se adjudicará en procedimiento abierto y por concurso.

3º.- Tipo de Oferta.

El alquiler base de la licitación sobre el cual se presentarán las ofertas, es de 7.200,00, euros, al alza.

**5º.- Plazo de adjudicación.**

El plazo establecido para el arrendamiento será de cinco años.

11º.- Presentación de proposiciones, lugar y plazo de presentación. Formalidades y documentación.

Las proposiciones u ofertas se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento en horario de 10 a 14 horas, de lunes a viernes durante los veintiséis días naturales siguientes a la publicación del anuncio de licitación en el BOP. La apertura de plicas tendrá lugar el primer lunes hábil siguiente.

18º.- Modelo de Proposición

Don, mayor de edad, con D.N.I., en nombre propio, o en representación de, teniendo conocimiento de la convocatoria del concurso anunciado en el B.O.P. nº, de fecha, toma parte y se propone arrendar el local destinado a bar sito en calle Castilla nº 1 de Villanueva de Ávila, para ejercer en él la actividad de bar. El precio de alquiler ofertado asciende a la cantidad de (letra y cifra), más el IVA correspondiente y hace constar:

1º Que cumple todas y cada una de las condiciones exigidas en el Pliego de Cláusulas económico-administrativas para la adjudicación del contrato.

2º Que acepta plenamente todas las cláusulas del citado pliego

3º Que acepta plenamente todas las obligaciones impuestas en el mismo pliego y se compromete a cumplirlas estrictamente.

(lugar, fecha y firma)

En Villanueva de Ávila, a 20 de enero de 2006.

El Alcalde, *Dionisio Muñoz Montero*.

Número 277/06

AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE ÁVILA**ANUNCIO**

Aprobada en Sesión de pleno de fecha 19 de enero de 2006 la Rectificación anual del Inventario de Bienes y Derechos de la Corporación con las altas, bajas y modificaciones producidas a lo largo del ejer-

cicio 2005 y anteriores en su caso, así como las Rectificaciones del mismo Inventario aprobadas desde su Confección en el ejercicio de 1997, y su aprobación en sesión de Pleno de fecha 13 de diciembre de 1997.

Se expone al público para general conocimiento, debido al volumen de rectificaciones introducidas a lo largo de estos años, para que pueda ser consultado y puedan presentarse las alegaciones, reparos o sugerencias que se estimen oportunas durante los veinte días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Villanueva de Ávila, a 20 de enero de 2006.

El Alcalde, *Dionisio Muñoz Montero*.

Número 290/06

AYUNTAMIENTO DE LA HORCAJADA**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 20 de Enero de 2006, ha aprobado, inicialmente, el Presupuesto General para el ejercicio de 2006.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169,1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, durante las horas de oficina y por plazo de 15 días hábiles, a fin de que los interesados que se señalan en el artículo 170,1 de dicho Real Decreto Legislativo, puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas y por los motivos que se indican en el punto 2 del citado último artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el supuesto de que durante dicho plazo, que comenzará a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, no se produjeran reclamaciones, de conformidad con lo previsto en el artículo 169 del referido Real Decreto Legislativo, el Presupuesto se considerará, definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

La Horcajada, a 23 de Enero de 2006.

El Alcalde, *Alejandro Antonio Olivar López*.